

QUILMES, 13 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0295/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades realizadas en torno a la "Campaña de donación voluntaria de sangre para el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan" realizado por docentes, alumnos y graduados del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que para realizar dichas tareas son necesarios los siguientes materiales: artículos de librería, impresiones, porta-posters y posters, prolongadores, adaptadores y otros materiales para electricidad, material de difusión y decoración, refrigerios para donantes y refrigerio para médicos y técnicos.

Que el gasto acarrea la erogación de la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

Que a fs. 6 y 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a la adquisición de los materiales necesarios a los fines de efectivizar el desarrollo de la "Campaña de Donación Voluntaria de Sangre para el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan" por un monto total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).



00326

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00326**

| |
|-----|
| UNQ |
| ca |
| g |
| |



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes